Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 817 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en laboratorios de análisis.
- Manejo de técnicas en continuo y técnicas de luminiscencia molecular como sistemas de detección.
 - Conocimiento de idiomas.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Ana M.ª García Campaña.
- Sr. Luis Cuadros Rodríguez.

ANEXO III

1 contrato de Investigación con cargo al Grupo de Investigación Aula-Biblioteca «Mira de Amescua» HUM-587 (Ref. 205).

Investigador responsable: Don Agustín de la Granja López.

Funciones del contratado:

- Edición de textos clásicos españoles.
- Recopilación bibliográfica.

Requisitos de los candidatos:

- Alumnos de último curso de Filología Hispánica.
- Licenciados en Filología Hispánica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 231 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
 - Horas semanales: 10 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en la línea de investigación del grupo.
- Experiencia en edición de textos del Siglo de Oro.
- Asistencia a cursos y seminarios relacionados con el campo de investigación del Grupo.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Concepción Argente del Castillo Ocaña.
- Sr. Miguel González Dengra.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cese de un miembro del Consejo Asesor en materia de Deporte.

El Decreto 94/1998, de 28 de abril, por el que se crea el Consejo Asesor en materia de Deporte, para el estudio y elaboración de normas legales y disposiciones de carácter general, determina que estará compuesto, entre otros, por juristas de reconocido prestigio, expertos en el ámbito deportivo.

La competencia para el nombramiento y cese de éstos se atribuye a la Presidencia del Consejo Asesor, que corresponde al Viceconsejero de Turismo y Deporte.

En su virtud, resuelvo:

Cesar, a petición propia, como miembro del Consejo Asesor en materia de Deporte a don Santiago Prados Prados, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 3 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Delegación, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 14 de marzo de 2002 (BOJA núm. 59, de 21 de mayo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Décima 1 de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

- 1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.
- 2. Se declaran desiertos los puestos de trabajo que fueron convocados por Resolución de 14 de marzo de 2002 y que no figuran en el Anexo I de la presente Resolución, por no

haber sido adjudicados a algún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las Bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponerse recurso contencio-so-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 12 de julio de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2002 ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

29755736 467410 DELEGACIÓN	ALBA OPERADOR DE CONSO DE ECONOMÍA Y HACIE	LA	ECONOMÍA	ISABEL Mª Y HACIENDA	D1 DELEGACIÓN CÓRDOBA	16,65 PROVINCIAL
156110	SÁNCHEZ OPERADOR PERIFÉRI DE ECONOMÍA Y HACIE	CO	ECONOMÍA	Mª CARMEN Y HACIENDA	D1 DELEGACIÓN CÓRDOBA	18,97 PROVINCIAL
30481461 161810 DELEGACIÓN	DELGADO SC.CAJA Y ORDENAC DE ECONOMÍA Y HACIE	PALMA IÓN PAGOS NDA	ECONOMÍA	AUXILIADORA Y HACIENDA	DELEGACIÓN	10,74 PROVINCIAL
30451393 159410	PINILLA NG.REINTEGROS Y O			Mª DOLORES	D1	16,25
DELEGACIÓN	INGRESOS DE ECONOMÍA Y HACIE	NDA	ECONOMÍA CÓRDOBA	Y HACIENDA	DELEGACIÓN CÓRDOBA	PROVINCIAL
156410	BONILLA NG.CONTROL RECAUD DE ECONOMÍA Y HACIE	ACIÓN	ECONOMÍA	MANUEL ANGEL Y HACIENDA	DELEGACIÓN	16,39 PROVINCIAL
	DE ECONOMIN I MACIE	NDA	CÓRDOBA		CÓRDOBA	
30401865 6605310 DELEGACIÓN	CARMONA NG. APLAZAMIENTOS DE ECONOMÍA Y HACIE	POYATO	ECONOMÍA	JUAN LUIS Y HACIENDA	C1	21,85 PROVINCIAL
DELEGACIÓN 52543193 161410	CARMONA NG. APLAZAMIENTOS	POYATO NDA ALCÁNTAR	ECONOMÍA CÓRDOBA A ECONOMÍA	Y HACIENDA CARMEN	C1 DELEGACIÓN CÓRDOBA	PROVINCIAL 8 14

30397302 6605710 DELEGACIÓN	LIÉVANA AM NG.SUCESIONES Y DONA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	MATE ACIONES ECONOMÍA A CÓRDOBA	Mª INMACULADA Y HACIENDA	A D1 DELEGACIÓN CÓRDOBA	
159810	GONZÁLEZ BE AGENTE TRIBUTARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	ECONOMÍA	MIGUEL ANGEL Y HACIENDA	C1 DELEGACIÓN CÓRDOBA	18,97 PROVINCIAL
157610	LÓPEZ DE LERMA ÁL ASESOR TÉCNICO-VALOR DE ECONOMÍA Y HACIENDA	RACIÓN ECONOMÍA	ANGEL Y HACIENDA	B2 DELEGACIÓN CÓRDOBA	PROVINCIAL
30065663 6605010	MAILLO CA AUXILIAR RECEPCIÓN	ASTEJÓN	Mª JOSÉ	D1	22,00
DELEGACIÓN	AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA	ECONOMÍA CÓRDOBA	Y HACIENDA	DELEGACIÓN CÓRDOBA	PROVINCIAL .
	BALADO RU AUXILIAR RECEPCIÓN				
DELEGACIÓN	AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA	ECONOMÍA CÓRDOBA	Y HACIENDA	DELEGACIÓN CÓRDOBA	PROVINCIAL
30435631 6605010	GRACIA DÍ. AUXILIAR RECEPCIÓN		Mª DEL MAR	D1	21,00
DELEGACIÓN	DOCUMENTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA	ECONOMÍA	Y HACIENDA	DELEGACIÓN CÓRDOBA	PROVINCIAL
30467006 6605010	GALÁN RE AUXILIAR RECEPCIÓN	DONDO	CECILIA	D1	21,00
DELEGACIÓN	AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA	ECONOMÍA CÓRDOBA	Y HACIENDA	DELEGACIÓN CÓRDOBA	PROVINCIAL
30492809 6605010	AREALES GA AUXILIAR RECEPCIÓN	LLEGO	EMILIA VICTOR	RIA D1	21,00
	DOCUMENTOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA	ECONOMÍA	Y HACIENDA	DELEGACIÓN CÓRDOBA	PROVINCIAL
30409836 159910 DELEGACIÓN	CAÑETE OR DP.CONTABILIDAD-INGR DE ECONOMÍA Y HACIENDA	TIZ RESOS ECONOMÍA CÓRDOBA	CARMEN Y HACIENDA	B11 DELEGACIÓN CÓRDOBA	10,56 PROVINCIAL
30030366 157910 DELEGACIÓN	VILLEGAS DE UN. GESTIÓN-CONTABIL DE ECONOMÍA Y HACIENDA		Mª ROSARIO Y HACIENDA	D1 DELEGACIÓN CÓRDOBA	17,70 PROVINCIAL
30404855 158110 DELEGACIÓN	OSADO GR UN. GESTIÓN FISCAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA		TERESA Y HACIENDA	D1 DELEGACIÓN CÓRDOBA	16,61 PROVINCIAL

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de junio de 2002, por la que se cesan miembros titular y suplentes del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno

y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como miembro titular del Consejo Andaluz del Consumo a don Salvador Fernández Salas y como miembros suplentes de dicho Consejo a don Francisco Rodríguez Borrego, don Luis Picón Bolaños, don Manuel Fernández Piedra, don José Luis Olivares Tirado y doña María Diánez Millán, por la Confederación de Empresarios de Anda-